



Anexo 2. Términos de referencia

Consultoría: “Asistencia legal para el Consultorio Jurídico Indígena” (Segunda Convocatoria)

Proyecto: “Seguridad jurídica de los territorios indígenas: reivindicando los derechos ancestrales en el Perú”

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

2. Objetivo de la contratación

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA, trabaja a nivel nacional e internacional en la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país, de forma tal que esta traiga consigo un desarrollo económico ambientalmente sostenible y socialmente inclusivo, en donde se ponga en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

A través del Programa al que se refiere el párrafo que antecede, se encuentra ejecutando el Proyecto “Seguridad jurídica de los territorios indígenas: reivindicando los derechos ancestrales en el Perú”, cuyo objetivo principal es mejorar la tenencia y manejo de 3.2 millones de hectáreas de territorios indígenas en las regiones de Loreto y Madre de Dios, con el fin de contribuir al bienestar de los pueblos y la gestión de los recursos naturales. Para ello, fortalecerá la protección de 100 mil hectáreas de territorios indígenas en las regiones de Loreto y Madre Dios, a través de herramientas para el acceso a la justicia y uso sostenible de recursos naturales.

En este contexto, se requiere contar con el servicio de un(a) abogado (a) que como consultor/a externo/a brinde soporte al consultorio jurídico indígena de la Oficina Regional de Loreto de la SPDA en la sistematización y análisis de información de los casos que este atenderá en el marco del proyecto “Seguridad jurídica de los territorios indígenas: reivindicando los derechos ancestrales en el Perú”.

3. Perfil del candidato o candidata

- a. Abogado(a), con experiencia laboral mínima de 03 años en derecho ambiental y administrativo.
- b. Contar con conocimientos en legislación sobre derecho de los pueblos indígenas, ley forestal y de fauna silvestre, manejo de recursos naturales y/o gestión del territorio de comunidades nativas.
- c. Experiencia en la atención y prestación de servicios de orientación legal, vinculado con procedimientos administrativos sancionadores y/o procesos contenciosos administrativos o similares.



- d. Contar con residencia y disponibilidad para prestar los servicios de asesoría en el departamento de Loreto.
- e. Disponibilidad inmediata o en el más breve plazo, evitando conflicto de intereses o incompatibilidades con servicios prestados a terceros.
- f. El profesional, deberá tener capacidad de trabajo en equipo, buena redacción, capacidad de diálogo e interacción con comunidades amazónicas.
- g. Tener un desempeño ético a lo largo de su carrera profesional.

La SPDA se reserva el derecho de solicitar a los candidatos la acreditación documentaria correspondiente los estudios, certificaciones, méritos, experiencia, entre otros aspectos declarados en su currículum vitae.

4. Descripción del Servicio

El consultor o consultora ejecutará los siguientes servicios:

- Elaboración de un reporte o matriz sobre el estado de los procedimientos y/o procesos del consultorio indígena (naturaleza y estado en el que se encuentra).
- Desarrollar solicitudes de acceso a la información pública a las autoridades competentes, sistematizar y componer la información y utilizarlos en los casos relevantes de acuerdo con las necesidades del proyecto.
- Diseñar estrategias de litigio y/o proponer soluciones legales para atender procedimientos administrativos sancionadores de Osinfor vinculados con comunidades nativas de las bases de ORPIO priorizados por el Proyecto.
- Actualizar los expedientes legales de los casos priorizados y gestionados en el consultorio indígena.

5. Productos y plazos de entrega

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
PRIMER PRODUCTO: 1.1. Análisis y propuesta de matriz que contiene los criterios de selección que se aplicarán en el Consultorio Jurídico Indígena – Loreto y la propuesta de estrategia diferenciada para su atención.	A los 15 días de la firma del contrato
SEGUNDO PRODUCTO: 2.1. Expedientes legales de los casos seleccionados (obtención de actuados del procedimiento, antecedentes, entre otros). 2.2. Reporte I: Acciones implementadas en la ejecución de las estrategias legales aprobada por la SPDA para la atención de casos del Consultorio Jurídico Indígena – Loreto.	A los 45 días de la firma del contrato
TERCER PRODUCTO: 3.1. Actualización de la matriz de seguimiento de los casos seleccionados. 3.2. Reporte II: Acciones implementadas para la ejecución de la estrategia previamente aprobada por la SPDA para la atención de casos del Consultorio Jurídico Indígena – Loreto.	A los 88 días de la firma del contrato

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú

**CUARTO PRODUCTO:**

4.1. Reporte III: Acciones implementadas para la ejecución de la estrategia previamente aprobada por la SPDA para la atención de casos del Consultorio Jurídico Indígena – Loreto.

A los 126 días de la firma del contrato

6. Forma y lugar de presentación

- El informe debe ser presentado a través de correo electrónico, en formato PDF y versión editable, además debe contener todos los archivos digitales generados en la presente consultoría (actas, ayudas memorias, registro fotográfico, entre otros).
- Si el tamaño de los archivos sobrepasara la capacidad de recepción del correo electrónico (15Mb) deberán gestionar el archivo compartido, adjuntando el link y autorización de descarga.
- El entregable deberá presentarse a la Coordinadora de la Oficina Regional de Loreto de la SPDA (atello@spda.org.pe).

7. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica asciende a la suma total de S/11,000.00 (Once mil con 00/100 Soles), monto que incluye todos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra el profesional para la ejecución de la consultoría (movilidad local, telefonía, internet, oficina virtual, entre otros). La retribución no incluye los costos relacionados a pasajes y viáticos al interior del departamento Loreto, esta información se amplía en el numeral 10.

Los honorarios pactados serán desembolsados en cuatro (04) pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Producto	Porcentaje %	Monto S/
Primer Producto	20%	S/ 2,200.00
Segundo Producto	30%	S/ 3,300.00
Tercer Producto	20%	S/ 2,200.00
Cuarto Producto	30%	S/ 3,300.00
TOTAL	100%	S/ 11,000.00

8. Plazo del servicio

El periodo de contratación inicia en la fecha de suscripción del contrato y termina noventa y cuatro (130) días. La prestación del servicio será bajo la modalidad de locación de servicios.

A lo largo del desarrollo de la consultoría, se considerarán las medidas de prevención y control dispuestas por el Estado para evitar la propagación del COVID-19.

9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión y coordinación del servicio los realizara con la coordinadora de la Oficina Regional de Loreto, la coordinadora del Proyecto y el Director de la Iniciativa de Justicia de la SPDA.



La aprobación estará a cargo de la Directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas.

10. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
- iv. El consultor o consultora deberá presentar copia certificada del seguro médico.
- v. La consultoría no considera viajes dentro del departamento Loreto por el servicio para el que se le contrata.
- vi. En caso el(la) consultor(a) realice coordinaciones o reuniones de forma presencial debe registrar evidencia de portar su equipo de protección personal (mascarilla KN 95 o similar, alcohol personal y protector facial).

11. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su *curriculum vitae* sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **Asistencia legal para el Consultorio Jurídico Indígena SPDA Loreto**. La fecha límite para postular es hasta el 15 de julio del 2021.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.